



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 MAY 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Factura "B" N° 00002-00001025, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 249.600,00), a favor de la Firma "UBAID CLAUDIO RODOLFO".

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de reactivos para el normal desarrollo de las actividades prácticas de la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 00002-00001025, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 249.600,00), a favor de la Firma "UBAID CLAUDIO RODOLFO".

Que la Firma "UBAID CLAUDIO RODOLFO", solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder realizar la entrega de lo mencionado anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en el Artículo 14° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016 - Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, éste trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 00002-00001025, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 249.600,00), a favor de la Firma "UBAID CLAUDIO RODOLFO", por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "UBAID CLAUDIO RODOLFO", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) - Fuente de Financiamiento 15 (Crédito Interno) o Fuente de Financiamiento 16 (Remanentes de Ejercicios Anteriores) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso 2 (Bienes de Consumo).

DESPACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Maria Cristina del V. Arregui

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUI
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Alejandra Teresa Machado Nieto

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA